



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

Auto No. 0047

SIGCMA

San Andrés Isla, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Protección de los derechos e intereses colectivos
Radicado	88-001-23-33-000-2021-00017-00
Demandante	Marcela Adita Sjogreen Velasco, Margith Banderas Espitia, Iván García Jiménez, Carlos Carvajal Jiménez y Abdul Handaus Handaus
Demandado	Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastre, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Municipio de Providencia y Santa Catalina
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sección Primera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del H. Consejo de Estado en su providencia de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual **Decretó** la nulidad procesal de la sanción que le fue impuesta a la Dra. Susana Correa Borrero, ordenó que se rehaga la actuación procesal respecto de dicha funcionaria y continuar con el trámite procesal correspondiente en relación con las sanciones impuestas a los señores Eduardo José González Angulo, Everth Julio Hawkins Sjogreen y Jorge Norberto Gari Hooker.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

Auto No. 0047

SIGCMA

Firmado Por:

Jose Maria Mow Herrera

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 002 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ade7796af7705ea87d2389eae7fba59194be2a5a01bf9d8d3b3085b4f090601

Documento generado en 19/05/2022 10:08:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**